MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ACTA SESION DEL CONCEJO MUNICIPAL

En Temuco, a 05 de Agosto de 2014, siendo las 15:30 hrs. se da inicio a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, presidida por el Alcalde Sr. **MIGUEL BECKER ALVEAR,** con la presencia del Secretario Municipal, don JUAN ARANEDA NAVARRO, en su calidad de Ministro de Fe en las actuaciones municipales.

ASISTENCIA
SR. RENE ARANEDA A.
SR. JUAN ACEITON V.
SRA. SOLANGE CARMINE R.
SR. RICARDO CELIS A.
SR. PEDRO DURAN S.
SR. MARCELO LEON A.
SR. RODRIGO MOLINA M.
SR. ROBERTO NEIRA A.
SR. JAIME SALINAS M.
SR. HUGO VIDAL M.

T A B L A
1.- ACTA ANTERIOR
2.- CORRESPONDENCIA
3.- CUENTA DEL PRESIDENTE
4.- MATERIAS PENDIENTES
5.- MATERIAS NUEVAS
- EXPOSICION SEREMI DE TRANSPORTES
  "PROYECTO VIAS EXCLUSIVAS EN TEMUCO"
- INFORME DE COMISIONES

6.- AUDIENCIA PUBLICA
7.- VARIOS

1.- ACTA ANTERIOR

Se aprueban Actas de Sesiones Extraordinarias de fechas 29 y 31 de Julio de 2014, sin observaciones.

Exposición Proyecto Vías Exclusivas

El Sr. ALCALDE solicita autorización para modificar la Tabla, iniciándola con la exposición "Proyecto Vías Exclusivas en Temuco".

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Hace la presentación la Sra. Seremi de Transportes y Telecomunicaciones Sra. Doris Tello, expresando en primer término que este importante proyecto comprende la priorización como vías exclusivas para el mejoramiento del transporte público las calles Rodriguez y Portales, entre Barros Arana y Vicuña Mackenna, principalmente y otras obras complementarias, cuyo proyecto cuenta con el financiamiento y que vendrá a mejorar el transporte público mayor.

Deja seguidamente al Jefe de Transporte Público don Rodrigo Vallette, para que presente la exposición en detalle.

El Sr. Vallette señala que estas obras tienen como fecha de ejecución los años 2014-2016 con una inversión total de $ 6.140.955.000.- que abarca un tramo de 13 kms. aprox.la intervención de vías públicas.

Aparte de las calles citadas, el proyecto contempla medidas de mitigación complementarias, como señaletica, cambio de sentido de tránsito, Pista solo Bus, en Recabarren y Javiera Carrera, etc.

Seguidamente se expone en síntesis antecedentes sobre el proyecto como sigue:

- Carta Gantt
- Actividades
- Mediciones y Catastros
- Mejoramiento Montt - Caupolican
- Nuevo Diseño de recorrido de Buses
- Alternativas Estudiadas
- Beneficios y Costos
- Indicadores Económicos
- Proyecto Vía Exclusiva
- Paradas Divididas
- Evaluación Social
- Conclusiones
- Otros Proyectos Complementarios

El detalle de esta exposición se envió a los Sres. Concejales vía correo electrónico.

Concluida la presentación se inicia un período de consultas sobre el tema expuesto, resumiendo como se indica:

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Ante consulta del Concejal Sr. Aceitón si hubo un proceso de conversación con los representantes de Buses y Colectivos y si ellos observaron beneficios o perjuicios con este proyecto, el Sr. Vallette señala que al transporte mayor y menor hace más de un año se les presentó este proyecto y hay acuerdo que les beneficiará directamente. También la Cámara de Comercio está socializando el tema para mejorar el proyecto desde esa perspectiva. En general no ha habido mayores inconvenientes.

Respecto de la consulta del Concejal Sr. CELIS si la lógica es sacar el transporte privado del centro y cuál será el destino de las calles Montt y Claro Solar, el Sr. Vallette señala que la lógica del Ministerio es mejorar el Transporte Público. Respecto de las calles citadas el tema está en estudio para una próxima etapa.

El Concejal Sr. CELIS señala entender que nose pueden hacer cambios de una sola vez, sino gradualmente, pero estima que debiera quedar claro el conjunto del proyecto y sus plazos, como el recambio del Parque Automotriz, el alejamiento del centro de los privados, el destino de otras vías estructurantes del centro.

El Sr. Vallette reitera que la ida inicial es mejorar la calidad del servicio incorporando otras lógicas, como la incorporación de otras vías exclusivas.

El Concejal Sr. DURAN felicita por este proyecto, ya que en este Concejo se planteó varias veces el tema de las vías exclusivas.

Respecto de la calle Rodríguez, el Sr. Vallette aclara que el proyecto de conservación es hasta calle Blanco, pero la vía exclusiva es hasta Vicuña Mackenna.

El Sr. DURAN se refiere a la demarcación de la Av. Javiera Carrera, sobre lo cual el Sr. Vallette indica que se trata de una Pista Sólo Bus con horarios matinales.

El Concejal Sr. VIDAL se suma también a las felicitaciones por esta exposición, agregando que proyectos de alto impacto urbano debieran socializarse en todos los ámbitos posibles.

Plantea que sería interesante conocer el conjunto de medidas de mediano plazo de este proyecto, por ejemplo el cuello de botella actual para acceder al centro de todos los lados:

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Plantea también el problema grave de calles perpendiculares como Aldunate y Gral. Mackenna y la necesidad de considerarlas, agregando que se inclina por apoyar iniciativas orientadas al Concepto de ciudad más amable y el rol que juega la ingeniería en estos proyectos, sino ver el caso de Av. Recabarren, donde no se aprecian aún los resultados, que es diferente a la opinión de los usuarios respecto de la Av. Javiera Carrera. La opinión de los usuarios es primordial.

Consulta si está evaluado y ponderado el elemento de la ganancia en tiempos de viaje. Consulta también si está considerado el tema de la peatonalización del centro.

Finalmente consulta si está evaluado el tema de los ruidos y material particulado en este proyecto.

El Sr. Vallette señala que los tiempos están evaluados por la metodología Mideplan. No están considerados con los beneficios de la contaminación acústica, pero es un aporte extra que lo planteó la gente que trabaja en el perímetro. Sobre la peatonalización no se consideró y se evalúa con la situación actual mejorada.

El Concejal Sr. ARANEDA felicita por este estudio que arroja luces de un problema que hay que resolver en la ciudad, señalando que le llama la atención que habían 2 alternativas muy rentables y otra negativa y el cambio era menor respecto del uso de la calle.

El Sr. Vallette señala que la diferencia es por los taxis colectivos, porque el impacto de reasignarlos se multiplicaba a otras calles y servicios de transporte.

Respecto a los horarios, se podrán optimizar en los aumentos de frecuencias de los recorridos.

El Concejal Sr. NEIRA estima que una ciudad amable es cuando los Servicios se acercan a los ciudadanos, Temuco estaba en deuda en este tema y esto es un avance importante.

Plantea los reclamos de vecinos sobre los bocinazos del transporte mayor, sugiriendo una fiscalización más fuerte en esto.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Plantea que la locomoción que viene desde el sector UFRO ingrese por Miraflores y no por Portales.

El Sr. Vallette expresa que se espera para los próximos años reorganizar el transporte público con pasadas por los bordes y no por el centro, pero en forma gradual.

Sobre la difusión de este proyecto, el Sr. Vallette expresa que a partir de Septiembre próximo se inicia un Plan de Difusión del proyecto.

Sobre esto el Concejal Sr. NEIRA sugiere se haga llegar a los Concejales esta información para colaborar en la difusión entre los vecinos.

El Concejal Sr. SALINAS expresa que por años ha planteado el problema de la ciclovia de calle Zenteno, sobre una vereda angosta, que provoca problemas a los transeúntes, sobre todo adultos mayores del sector y comerciantes del lugar, consultando si está la intención de mejorar su trazado.

El Sr. Vallette expresa que no está considerado en la Seremi de Transportes, pero si por la Sectra, que estaría generando un plan de mejoramiento y conexiones de las Ciclovias en la ciudad.

Sobre el tema, el Concejal Sr. DURAN informa que participó la semana anterior de una reunión con Sectra sobre el tema de las ciclovias y está la posibilidad de exponer el Concejo el tema.

Finalmente la Seremi de Transportes, Sra. Doris Tello agradece el haber recibido a este equipo en el Concejo para exponer este proyecto, agregando que se está avanzando en proyectos de infraestructuras y en una segunda etapa se espera presentar el perímetro de exclusión que transformará el transporte público mayor en la ciudad y potenciar y los tiempos se pasada y de viaje sean oportunos e incentivar este medio de transporte.

También se socializará el Sistema de Información Visual para un mejor servicio de transporte urbano, reiterando que cualquier cambio debe ser paulatino para no crear problemas a los ciudadanos.

Se espera también establecer medidas complementarias que permitirán hacer de Temuco y también Padre Las Casas ciudades amigables en el tema del transporte público y ese es el mensaje para concluir esta exposición.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

El Sr. ALCALDE agradece a la Sra. Seremi de Transportes y el equipo técnico la presentación de éste proyecto y los comentarios de los Sres. Concejales sobre la materia.

DEPORTISTAS ESCUELA LLAIMA

El Sr. ALCALDE solicita también autorización para recibir a alumnos deportistas de la Escuela Llaima que vienen a dar cuenta de logros en la natación acompañados de la Directora del Establecimiento, Padres y Apoderados.

Seguidamente los alumnos son saludados por el Alcalde y Concejales, a quienes exhiben los premios obtenidos, recibiendo el aplauso del público de la Sala y las felicitaciones del Concejo Municipal.

Seguidamente continúa el desarrollo de la Tabla de esta Sesión.

2.- CORRESPONDENCIA

Se recibe el Informe de Investigación Especial N° 31, de 2013, de la Contraloría Regional de la Araucanía, sobre eventuales irregularidades en licitaciones entre el 28 de Febrero y 18 de Abril 2013, en el Municipio de Temuco.

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE

Período desde el Martes 15 de Julio hasta el 05 de Agosto del 2014:

- Invitación Seremi de Vivienda, Director Serviu, Alcalde Temuco, a la Ceremonia de entrega de 150 Escrituras para familias del Comité El Trébol de la localidad de Labranza.
- Invitación Seremi de Vivienda, Director Serviu y Alcalde de Temuco, a la ceremonia de entrega de 53 subsidios Térmicos del Comité Villa Los Jardines de Andalucía II.
- Reunión con Sra. Alejandra Navarrete, Directora Regional Fundación Integra, tema: Saludo Protocolar Jardín Infantil Crecer Jugando.
- Primera Sesión Comisión Territorial.
- Saludo Protocolar Sra. Carola Rodríguez Ferrada, Directora Regional Junaeb y Sra. Sandra Arce, Encargada Salud Estudiantes.
- Punto Prensa: Lanzamiento actualización Plano Regulador de la Comuna.
- Audiencias Públicas
- Invitación Sra. Rosemarie Junge, Rectora Santo Tomas, Temuco, a la Inauguración de la nueva Sede.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

- Acto de Entrega Simbólica de Arboles JJ.VV. 2014, Programa de Arborización de la Comuna.
- Reunión con Seremi de Vivienda, Sra. Romina Tuma, tema: Regularización de Viviendas por nueva Ley del Mono.
- Saludo en Seminario Capacitación Dirigentes Vecinales.
- Primer Campeonato Comunal Rural de Rayuela.
- Punto de Prensa, Opera La Hija del Regimiento Donzetti.
- Saludo a Alumnos Becados con Rendimiento Académico destacado con Beca Indígena y Pdte. de la República.
- Punto de Prensa Condominio Terrazas del Carmen.
- Visita a terreno a personas postradas para entregar ayudas sociales paliativas y trabajo kinesico de equipo postrados en diferentes sectores de Temuco.
- Reunión con locatarios Mercado Municipal, temas: Proyecto Remodelación, Filtraciones de Aguas Lluvias y Reparaciones, Seguridad, Comercio Ambulante, Mejoramiento Pileta Central, Ordenanza Mercado Municipal.
- Saludo en actividad OPD con Niños Colegio Anglicano.

4.- MATERIAS PENDIENTES

No hay

5.- MATERIAS NUEVAS

- INFORME DE COMISIONES

COMISION FINANZAS

El día Lunes 04 de Agosto 2014, siendo las 12:35 hrs. se reúne la Comisión Finanzas, con la asistencia de los Concejales Sra. Solange Carmine, Sres. René Araneda, Juan Aceitón, Jaime Salinas y Ricardo Celis que la preside.

Participan de la reunión el Administrador Municipal, don Eduardo Castro; el Director de Control, don Octavio Concha; el Director de Salud, don Carlos Vallette; el Director de Educación, don Eduardo Zerene; el Encargado de Presupuestos, don Patricio Márquez; de Administración, don Carlos Millar; de Salud, doña Mónica Sánchez y de Jurídico, doña Mónica Riffo.

En la reunión de trabajo se analizan las siguientes materias:

I.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 22-MUNICIPAL

La Administración presenta la siguiente Modificación Presupuestaria:

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 22 / 2014				
A. PRESUPUESTO DE INGRESOS (M$)				
A.1		**DISMINUCION**	**55.000**	
		Estimación de mayores ingresos por patentes comerciales		55.000
B. PRESUPUESTO DE GASTOS (M$)				
B.1		**AUMENTO**	**64.785**	
21.04.004	14.02.02	Prestación de servicios comunitarios		9.785
26.01	11.02.02	Transferencias a terceros por dañosy perjuicios		55.000
B.2		**DISMINUCION**	**9.785**	
35.00	11.05.02	Saldo final de caja		9.785

La propuesta tiene por finalidad disponer de recursos para financiar el pago de remuneraciones hasta el 31 de Diciembre 2014 a un funcionario de la Dirección Rural por el cambio del escalafón de contrata a honorarios, por la suma de M$ 9.785.- y disponer de recursos para cumplir con el pago de una Sentencia Judicial, cuyos antecedentes se contienen en la Minuta que expone la Abogado Sra. Mónica Riffo y que se detalla como sigue:

1) Con fecha 30 de noviembre de 2013 se dictó sentencia en causa sobre cobro ejecutivo de una factura, sirviendo de titulo ejecutivo la Factura Nº 045, otorgada por la empresa Ignamol, factorizada a Sociedad Tanner S.A. La factura correspondía a un estado de pago del contrato de obras “Reparación de Multicancha y Techumbre Escuela Villa Carolina”.

2) La sentencia obliga al Municipio a pagar el importe de la factura, ascendiente a $37.981.770.-, a lo cual deben agregarse interés y las costas de la causa (que debe definirlo el tribunal), por lo que se estima que el monto final a pagar oscilará entre $53.000.000 y $55.000.000.- Respecto de este fallo, se han ejercido todas las excepciones y defensas posibles, restando solamente cumplir con lo sentenciado por el Tribunal y pagar lo adeudado.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3) El problema se produjo porque el contratista emitió una única boleta por las dos obras, que fue recepcionada y firmada por el ITO de la obra, el profesional del Departamento de Educación Jorge Pantoja. Con posterioridad este último le exigió el reemplazo de la factura por dos, una por cada obra, siendo entregadas por la empresa y devolviéndole la 1ª factura entregada.

4) El contratista procedió luego a factorizar el referido documento a la Sociedad Tanner, quien interpuso demanda en contra de la Municipalidad, el día 27 de noviembre de 2012.; proceso en el cual obtuvo la sentencia antes señalada, que ordena el pago de la factura.

5) **Respecto de la responsabilidad administrativa**, se dispuso mediante Decreto Alcaldicio Nº 107, de fecha 14 de julio de 2014, la realización de una investigación sumaria para efectos de esclarecer los hechos y determinar la existencia de responsabilidad de los funcionarios municipales involucrados.

6) **En el ámbito penal**, con fecha 20 de marzo de 2014 se interpuso una querella criminal por estafa en contra de los representantes y dueños de la empresa IGNAMOL, a fines de que la justicia investigue los eventuales delitos en que habrían incurrido estas personas; la cual se encuentra aún en etapa de investigación por parte de Fiscalía.

7) Finalmente, en cuanto al daño patrimonial sufrido por el Municipio, se evaluara el ejercicio de acciones civiles destinadas a lograr las correspondientes indemnizaciones, tanto de la empresa en cuestión como de los funcionarios eventualmente responsables.

En el análisis del tema, el Concejal Sr. CELIS estima que en esta situación hay un acto administrativo incorrecto, que permitió provocar una pérdida patrimonial al Municipio y que de acuerdo a los antecedentes, en su momento no se dispuso la instrucción de un Sumario para establecer responsabilidades, sino sólo éste último mes.

El Administrador Municipal Sr. Castro expresa que es una Sentencia Judicial que se debe pagar obligadamente y por ello la Administración presenta esta Modificación Presupuestaria para disponer de los recursos correspondientes.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

La Concejala Sra. CARMINE estima que independiente de cómo sucedieron estos hechos, se deben aprobar los recursos para cumplir con esta Sentencia.

El Concejal Sr. CELIS agrega que en una oportunidad anterior expreso que iba a votar favorablemente cuando se conociera el resultado del Sumario, el que recién se está iniciando según los antecedentes.

El Sr. Marquéz reitera que se trata del pago de una sentencia, producto de un error administrativo en el área de Educación, para lo cual se debe suplementar la imputación respectiva.

Sobre el tema, el Concejal Sr. CELIS expresa que la nueva modificación a la normativa legal indica que los Concejales son codeudores solidarios y aquí hay una pérdida patrimonial, por lo que le preocupa esa responsabilidad como Concejal.

El Administrador Municipal Sr. Castro señala que la responsabilidad de los Concejales está salvada por la Sentencia Judicial, más aún, la abogado Sra. Mónica Riffo agrega que el cumplimiento de sentencias judiciales no generan responsabilidades de ningún tipo.

Ante la observación del Concejal Sr. ARANEDA del porqué no se dispuso la instrucción de un Sumario oportunamente, la Sra. Riffo señala que por alguna omisión no se hizo en su momento este proceso, que tenía a la misma Empresa con el tema de los Abastos de Agua, situación sobre la cual se había dispuesto un Sumario. En todo caso el proceso esta iniciado para establecer las responsabilidades administrativas que correspondan y se han adoptado medidas que regulan estas materias.

El Concejal Sr. SALINAS estima que para los Concejales es una situación compleja ya que por un lado se trata de una Sentencia que debe cumplirse y por otro lado una situación administrativa que creó un daño patrimonial del cual puede haber responsabilidades solidarias.

El Concejal Sr. CELIS reitera que aquí hay un acto administrativo viciado porque la Administración estaba en conocimiento desde hace tiempo, según los antecedentes contenidos en la Minuta, pero no se actuó oportunamente.

El Concejal Sr. ACEITON opina que ante esta situación la Administración ha adoptado medidas para evitar a futuro se repitan, como también la instrucción de un Sumario para establecer las responsabilidades del caso, y de acuerdo a lo expresado por jurídico las responsabilidades como Concejal estarían salvadas por tratarse del cumplimiento de una sentencia, por lo que no tendría objeción en aprobar la Modificación Presupuestaria que solo dispone los recursos para esos efectos.

Habiéndose concluido el análisis del tema los Concejales Sra. Carmine y Sr. Aceitón expresan aprobar ésta propuesta y los Concejales Sres. Araneda Celis y Salinas señalan que resolverán su voto en Sala.

En consecuencia se acuerda resolver esta propuesta en Sala.

Se somete seguidamente a votación la Modificación Presupuestaria N° 22, arrojando el siguiente resultado:

A FAVOR	**RECHAZO**
CONCEJALA SRA. CARMINE	CONCEJAL SR. CELIS
CONCEJAL SR. DURAN	CONCEJAL SR. ACEITON
CONCEJAL SR. ARANEDA	CONCEJAL SR. NEIRA
CONCEJAL SR. SALINAS	CONCEJAL SR. LEON
SR. PDTE. DEL CONCEJO	CONCEJAL SR. VIDAL

ABSTENCION
CONCEJAL SR. MOLINA

Ante el empate producido se procede a realizar una segunda votación, que arroja el mismo resultado.

La Abogado Sra. Mónica Riffo expresa que, de acuerdo al art. 86, de la Ley N° 18.695, procede efectuar una tercera votación, acordándose hacer esta al día siguiente, Miércoles 06, en una sesión Extraordinaria para ese efecto, a las 15:30 hrs.

La Concejala Sra. CARMINE opina que se confunde con dos cosas. Aquí hay una sentencia judicial que se no se cumple hoy un desacato bajo apercibimiento de arresto, que no sólo es responsabilidad del Alcalde sino también de los Concejales, lo que solo acota en su calidad de abogado.

El Sr. ALCALDE agrega que hay una situación de una actuación equivocada de un funcionario de Educación pero también aquí hay un robo por parte del Empresario y una querella por ello y la persona actuó de mala forma, porque hubo alevosía, dolo y personalmente no le gusta pagar dos veces nada, pero la ley parece que tiene defensas respecto de las factoring pese a todas las acciones realizadas.

Solicita a quienes votaron en contra analizar el tema, porque desconoce las consecuencias que puede traer esto en el tiempo, porque cuando lo vengan a llevar preso, solicitara que también lleven a otras personas, porque el habría votado favorable éste tema.

La Sra. Riffo reitera que si no se cumple con la sentencia hay desacato, primero hay multas y luego el arresto, debiendo presentar en su momento el Acta donde se indique el voto de los Concejales.

Comparte lo expresado por la Concejal Sra. Carmine que aquí hay dos cosas distintas. Uno es el acto administrativo donde hay un error que se está investigando por un sumario y otra cosa es el título ejecutivo que constituye el Factoring, que se independiza absolutamente del pago. Las únicas excepciones que se pudiera oponer es que el titulo fuera falso lo que no era así y la otra es que no se hubiera prestado el Servicio. Cuando se firma la factura la ley entiende que el Servicio se ha prestado. Taner es dueño del título ejecutivo y el Tribunal dictó una sentencia pagarle, independiente que después el Municipio inicie acciones para recuperar esos dineros.

El Concejal Sr. VIDAL expresa estar disponible para revisar su voto, sobre la base que la Administración dé señales que ante estas situaciones, se van a establecer procedimientos que dificultan al máximo la ocurrencia de situaciones de ésta naturaleza.

Recuerda que se produjo una situación muy similar en Aseo y Ornato, donde varios Concejales plantearon que ésta era un área extremadamente sensible y escucharon que el Alcalde iba a adoptar medidas para evitar que esto se produjera.

Se planteó en una primera oportunidad que habría un Sumario un curso, pero se enteraron ayer que no se había iniciado ese Sumario.

Su voto lo resolverá mañana pero a su juicio es fundamental que los Concejales tengan las garantías de que se dificulte al máximo estas situaciones y no vuelva a repetirse, porque el daño patrimonial es severo y no hay garantías que se pueda recuperar.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

La Sra. Riffo agrega que hay una confusión porque es la misma Empresa en el caso de los Abastos de agua, donde si se instruyó un Sumario y terminó con la salida de un funcionario municipal y una medida en contra del Director de Obras, pero no se había instruído un Sumario respecto de ésta situación.

El Director de Control Sr. Concha señala que la Administración en su momento solicitó a Control y Administración y Finanzas preparar un Reglamento para regular el tema de factoring, para evitar que situaciones como éstas se repitieran, documento que dejó en cada escritorio a los Sres. Concejales previo a esta sesión.

El Sr. ALCALDE acota que se han hecho esfuerzos por las policías y bancos y se siguen robando cajeros automáticos. Agrega que pese a los esfuerzos que se hagan, como este Reglamento, es muy difícil su control, cuando hay personas que ha propósito engañaron a funcionarios para robar al Municipio, porque se pueden falsificar firmas, fotocopiar facturas y firmas, reiterando que la ley es favorable al tema de los factoring porque hay personas inescrupulosas que se han beneficiado con una mala actuación.

El Concejal Sr. CELIS señala que hubiese votado a favor de ésta Modificación Presupuestaria en el entendió que se hubiera realizado una investigación sumaria cuando se toma conocimiento del proceso judicial que iniciaría el Factoring, porque se entiende que hay un daño patrimonial y un acto administrativo incorrecto y no se hizo. Cuando se vió la Modificación Presupuestaria N° 21 a inicios de Julio y se retiró por la Administración, se inició posterior a ello el Sumario, lo que le parece una desidia por la Administración por el tema del daño patrimonial y ya ocurrió con la Empresa L'Arcobaleno anteriormente.

En su momento explicará el Juez o la ciudad de Temuco su punto de vista de lo que está pasando, porque hay pérdidas patrimoniales en un tiempo corto, porque hay 5 casos similares según se explicó en Comisión lo que no le parece que quede así nomás sino que tiene que haber algo distinto.

El Sr. ALCALDE plantea que con la Investigación Sumaria no se espera la devolución de recursos sino establecer responsabilidades y tomar las medidas del caso. Le interesaba más poder establecer la defensa en los Tribunales de manera que esta Empresa no cobrara recursos judicialmente, más que el Sr. Pantoja no cumplió con las normas y procedimientos estando más de 20 años en el Municipio y no haya hecho énfasis en la devolución de la 4 copia de la 1° factura.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

El Sumario tiene que hacerse, porque se han hecho sumarios por todos los hechos producidos en el Municipio y en este caso hubo una suerte de confusión porque era la misma Empresa y se estimo que era lo mismo y no lo era.

Aquí el Empresario actuó mal y cuando se llevaron todos los antecedentes al Tribunal también el factoring actúo en mala forma porque pagaron al Empresario el monto total menos los intereses de la Factura. Obviamente que hay un cobro doble por parte del Empresario y es difícil en trabajar en contra de personas que actúan malamente y actúan concertadamente para robar.

El Concejal Sr. ARANEDA también señala que no le agradó el no haberse iniciado un sumario apenas se tuvo conocimiento de esta situación.

Estima que primero es responsable la Empresa que cometió el delito en pleno conocimiento que lo estaba haciendo, porque la Ley permite y nadie puede estar libre de ser sorprendido con una 4° factura. Hace relación a su experiencia en una Empresa que se desempeño por años, donde nunca hubo problemas de este tipo hasta que apareció esta ley y al poco tiempo una factura ingresada en un verano, que recibió un Auxiliar y donde se venció el plazo y se debió pagar una cantidad de 10 veces superior, porque no se tomo el control necesario, pero afortunadamente hubo una falsificación en un documento por parte de la Empresa y se salvaron de pagarla. Aquí hay una Sentencia Judicial y eso le hace fuerza para dar su voto favorable. Recoge éste Reglamento y tenerlo presente en las Bases de las propuestas y contratos que celebren, quede incorporado el tema del factoring. Conoce al funcionario y no le queda dudas que hubo mala intención y un intento fraudulento de apropiarse de dineros públicos por la Empresa.

Le molesta pagar 55 millones de pesos porque en el Fondeve esos recursos habrían servido para paliar muchas necesidades sociales. Entiende que por un fallo judicial se está obligado a aceptar y aprobar esta Modificación Presupuestaria.

El Concejal Sr. ACEITON señala preocuparle la pérdida patrimonial que se producirá y la responsabilidad que tienen ahora los Concejales, más aún cuando se señaló que hay 5 casos similares más. Alguien no hizo bien su trabajo aquí y el Sumario no se hizo.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Solicita conocer la nómina de las otras Empresas que estarían en situaciones similares, para mejor resolver este punto, en la próxima votación.

La Concejala Sra. CARMINE señala que con o sin responsabilidad del funcionario que tuvo que ver con este tema, la pérdida patrimonial sería igual y se tendría que cumplirse igual la Sentencia Judicial. La excepción no existe y es obligación de pagar esta sentencia. Concluye señalando el aforismo jurídico de quien paga mal paga dos veces.

El Concejal Sr. CELIS también requiere tener a la vista para la Sesión de mañana el listado de las Empresas con factoring a que se hizo referencia.

El Director de Administración y Finanzas Sr. Saavedra señala que esta es una situación muy compleja que ha afectado a varios Municipios y Servicios Públicos con detrimentos al patrimonio.

A raíz del tema del factoring, señala que el Alcalde les encargó preparar un Reglamento para minimizar el problema, porque se seguirá estando expuesto porque es una ley muy permisiva, porque basta que el Portero del Edificio reciba la factura en la puerta para que ese documento tenga título Ejecutivo.

Por ello viajó a Santiago a conversar en el BCI, que presta servicios al Municipio a ver este tema, que tiene un servicio para que algunos privados paguen todos sus facturas a través del Banco, que previo al pago exige la entrega de la 4° copia y además las notificaciones que hacen los Notarios.

Agrega el caso de una Empresa que factorizaba 2 veces la misma factura y en distintas fechas y llegó a tener factorizada con el Municipio 6 meses, por lo tanto ésta situación se va a minimizar, por lo que se les va a entregar una copia.

Agrega que hay facturas que están factorizadas y están en conocimiento.

Hay facturas que pueden estar factorizadas de meses anteriores y todavía no han sido notificadas.

También hay facturas presentadas por Factoring en Dicom, donde aparece el Municipio con riesgo alto y la única forma de salir es pagarlas y la única forma que se decidió es por Sentencias Judiciales que se presenten.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

También hay Factoring serios y otros no tanto. La mayoría no corresponde a factoring bancarios, porque hay factoring de bancos que han decidido no demandar y han asumido ellos la pérdida.

Pero hay factoring no asociados a Bancos que van a seguir cobrando al Municipio y la única forma de defenderse es a través de juicios y que los tribunales reconozcan que como Servicio Público no se puede pagar dos veces.

Concluye señalando que es probable que puedan aparecer algunos factoring que todavía el Municipio no ha recibido, reiterando que se hará llegar el listado solicitado para la Sesión del día de mañana.

II.- SUSCRIPCION DE CONTRATOS

Hace la presentación el funcionario de Administración, don Carlos Millar.

La Administración solicita autorización para proceder a la Suscripción del siguiente contrato:

a) Reparación, Mantención y Mejoramiento Establecimientos Educacionales Municipales Temuco en las siguientes líneas o Establecimientos:

Línea N° 2 Escuela Campos Deportivos: Empresa Proyectos Tecnológicos Fastnet Ltda., por un monto de $ 44.750.988.-, IVA incluido, con un plazo 30 días corridos, contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno.

Línea N° 3 Escuela Manuel Recabarren: Contratista Gerardo Fernando Del Canto Jofre, por un monto de $ 27.549.559.-, IVA incluido, con un plazo de 45 días corridos, contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno.

Línea N° 5 Escuela Alonso de Ercilla: Contratista Gerardo Fernando Del Canto Jofre, por un monto de $ 41.005.913.- IVA incluido, con un plazo de 45 días corridos, contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno.

Línea N° 6 Escuela Pedro de Valdivia: Empresa Enco Ltda., por un monto de $ 16.797.921.-, IVA incluido, con un plazo de 30 días corridos, contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Analizada la propuesta no se presentan observaciones, proponiéndose aprobar la suscripción de los respectivos contratos.

Sometida la propuesta al Concejo se aprueba por unanimidad.

III.- AUTORIZACION CONVENIO DE SALUD

Hace la presentación el Director de Salud, don Carlos Vallette.

La Administración solicita autorización para proceder a la suscripción del Convenio Programa de Fortalecimiento de la Medicina Familiar para la Atención Primaria de Salud Municipal con el Servicio de Salud Araucanía Sur por un monto total de $ 26.292.570.-

La vigencia del Convenio será entre el 1° de Julio y el 31 de Diciembre 2014.

La propuesta no presenta observaciones proponiéndose su aprobación formal.

Sometida la propuesta al Concejo se aprueba por unanimidad.

IV.- MODIFICACION COMODATOS

La Administración solicita autorización para proceder a modificar los siguientes Comodatos, por las causales que en cada caso se indican:

a) Cuerpo de Bomberos

Con fecha 02 de Abril 2014 se suscribió contrato de Comodato aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1.749 del 14.04.2014, con el Cuerpo de Bomberos de Temuco, en que se entrego terreno de una superficie 935,32 m2, ubicado en calle Diego Inostroza N° 700, en Fundo El Carmen, para la construcción del Cuartel de Bomberos del sector.

Se ha recibido carta del Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Temuco, solicitando aumento del plazo del contrato de 15 a 20 años, condición necesaria para postular a financiamiento del futuro Cuartel de la Brigada de Bomberos del sector El Fundo el Carmen al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).

Sólo se modificará el plazo del contrato, manteniéndose sin modificaciones el resto de las clausulas del contrato.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

La propuesta no presenta observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

Sometida la propuesta al Concejo se aprueba por unanimidad.

b) Jardín Infantil Trencito

Se encuentra vigente contrato de Comodato, suscrito con fecha 21 de Julio de 2001 aprobado por Decreto 1.718 del 27 de Agosto de 2001, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles (Junji) y la Municipalidad de Temuco del inmueble de propiedad Municipal, ubicada en calle Kolossa, Pasaje Uno (Luis Cornejo) y Jorge Porter, Población Manuel Rodríguez y en el que funciona el **Jardín Infantil Trencito** administrado por Junji.

La vigencia del Contrato de Comodato Original es de 5 años contados desde el 27 de Agosto de 2001, renovable automáticamente por períodos iguales, si ninguna de las partes comunica a la otra por escrito su decisión de ponerle término con una anticipación mínima de 60 días.

Para postular a distintas fuentes de financiamiento nacionales y regionales, para efectuar reparaciones, conservaciones y regularizaciones de la infraestructura del Jardín Infantil, la Junji ha solicitado a la Municipalidad modificar la vigencia del contrato de 5 a 15 años, los cuales serán contados desde la fecha de suscripción de la modificación de contrato que sea aprobado y se renovará en forma automática y sucesiva por períodos de un año, si ninguna de las pares manifiesta su intención de ponerle término mediante aviso escrito despachado por correo certificado, con a lo menos sesenta días corridos de anticipación a la expiración del período que estuviere en curso.

La propuesta no presenta observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

Sometida la propuesta al Concejo se aprueba por unanimidad.

c) Jardín Infantil Lucerito

El Jardín Lucerito, administrado por Junji, se encuentra emplazado en un terreno de propiedad de Serviu IX Región, ubicado en la Población Amanecer de Temuco, en calle Venecia N° 1.890, según consta en Comodato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Serviu, de fecha 20 de Junio de 1996, aprobado por decreto alcaldicio N° 1.088 , de fecha 03 de Junio de 1996, contrato que se encuentra actualmente vigente.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Luego la Municipalidad de Temuco y la Junji celebraron contrato de comodato con fecha 18 de Julio de 1996, contrato que se encuentra actualmente vigente, aprobado bajo Decreto Alcaldicio N° 1.505 del 01 de Agosto de 1996, es de cuatro años contados de la fecha del Decreto Alcaldicio que lo aprueba, renovable automáticamente por periodos iguales.

Para postular a distintas fuentes de financiamiento nacionales y regionales, para efectuar reparaciones, conservaciones y regularizaciones de la infraestructura del Jardín Infantil, Junji ha solicitado a la Municipalidad modificar la vigencia del contrato de 4 años, renovable por igual periodo a 15 años, los cuales serán contados desde la fecha de suscripción de la modificación de contrato que sea aprobado y se renovará en forma automática y sucesiva por períodos de un año, si ninguna de las partes manifiesta su intención de ponerle término mediante aviso escrito despachado por correo certificado, con a lo menos sesenta días corridos de anticipación a la expiración del período que estuviere en curso.

La propuesta no presenta observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

Sometida la propuesta al Concejo se aprueba por unanimidad.

V.- MODIFICACION CAMBIO DESTINO DE SUBVENCIONES

Se informa que la propuesta será entregada previa a la Sesión del Martes 5, para resolver directamente en Sala.

En efecto, el Sr. Carlos Millar presenta las siguientes solicitudes de Cambio de Destino de las Subvenciones que se indican:

- **Asociación Femenina de Fútbol Temuco por $ 1.320.000.-** para destinar solo a Gastos de Premiación.
- **JJ.VV. N° 12, Igualdad y Trabajo por $ 900.000.-**
  Para destinar M$ 400 para honorarios monitora y coordinadora Maratón de Zumba a desarrollarse en Fiestas Patrias.
- **Colodep por $ 10.000.000.-**
  Para implementación Deportiva $ 2.500.000.-, Copas $ 3.000.000.-, Capacitación $ 400.000.-, Movilización $ 400.000.-, Alimentación $ 700.000.-, Honorarios, Webmaster, Aseo $ 1.860.000.-, Publicidad y Difusión $ 500.000.-, Consumos Básicos $ 500.000.- y Arreglo de Oficinas $ 140.000.-

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

- **Liga Deportiva Campesina Nehuen Mapu por $ 1.500.000.-**
  Para destinar íntegramente la subvención solo al Arbitraje.
- **Agrupación Revivir por $ 2.320.000.-**
  Para destinar M$ 650.- a Arriendo de Local y M$ 650.- a Consumos Básicos, el Saldo M$ 1.020 al desarrollo de Talleres.

Sometida la propuesta al Concejo se aprueba por unanimidad.

VI.- APORTE PROYECTO MEJORAMIENTO CONDOMINIO LLAIMA

Hace la presentación don Carlos Millar.

Con fecha 23 de Agosto de 2013, se adjudicó el proyecto “Mejoramiento Condominios Llaima” a la Empresa ZIRKEL LTDA., por un valor de 16.768,29 UF (aprox. $ 400.000.000.-) y un plazo de ejecución de 240 días corridos, el cual venció el día 04 de Julio 2014.

Considerando que el día del vencimiento del contrato el avance de las obras era de un 70,42% y al analizar los antecedentes financieros y técnicos de la empresa en ese momento, se decidió no ampliar el contrato en el plazo solicitado por la empresa que eran 90 días, procediéndose a la liquidación del contrato.

De acuerdo a lo anterior, la EGIS Municipal que actúa como Unidad Técnica desarrolló un presupuesto para finiquitar las obras de forma óptima, el cual alcanza la suma $ 132.000.000.-, faltando para ese monto la suma de $ 8.000.000.-

Por lo tanto, se solicita al Concejo Municipal autorizar un aporte municipal por un monto de $ 8.000.000.-, para complementar el presupuesto de las obras faltantes de “ Mejoramiento del Condominio Llaima”, las cuales se debieron ajustar debido al cambio de empresa constructora.

En el análisis de esta propuesta los Concejales presentes estiman que falta información para fundamentar la petición de este aporte. Por ejemplo se trata de un Condominio Privado, son familias no vulnerables, la facultad del Municipio para hacer este aporte, quién dispone el monto faltante, porqué no se puede hacer las obras faltantes con los 124 millones disponibles, etc.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

En síntesis no se trata de oponerse a esta propuesta sino aclarar la propuesta, razón por la cual se deberá explicar fundadamente en Sala para mejor resolver.

La Administración retira esta propuesta.

VII.- AMPLIACION DE GIRO LOCALES MERCADO

La Administración solicita se autorice la ampliación de Giro Comercial de los locales 8 y 9 exteriores del Mercado Municipal, del arrendatario Sr. **Luis Aurelio Hernández Grilli**, del giro Elaboración de Papas Fritas, Artesanía de Pailas, Elaboración de Empanadas y Venta de Helados, para ampliar giro al rubro de Fuente de Soda.

En el evento de aprobar esta ampliación, el contribuyente deberá regularizar ante el Depto. de Rentas y Patentes los cambios respectivos y se dicte el Decreto de Autorización y Ampliación de Giro, de conformidad a la Ordenanza Municipal correspondiente.

La propuesta no presenta observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

Sometida la propuesta al Concejo se aprueba por unanimidad.

Patentes de Alcoholes Pendientes

Se acuerda colocar en la Tabla de la sesión Extraordinaria del Miércoles 06 el punto de Renovación de Patentes de Alcoholes, para resolver nómina de solicitudes pendientes a la fecha.

6.- AUDIENCIA PUBLICA

No hay

7.- VARIOS

ACCESO ISLA CAUTIN

El Concejal Sr. NEIRA solicita ripiado en el acceso a sector Canchas en Isla Cautín.

Sobre el tema el Concejal Sr. ACEITON se refiere al peligro que puede presentar la crecida del Río en Invierno si se acuerda hacer una pasarela sin que exista defensas ribereñas previamente para seguridad.

El Sr. ALCALDE dispone que al menos se arregle con ripio el acceso al sector. Agrega que se están construyendo 2 canchas adicionales en un sector más seguro por tener mas espacio al deporte, como también se espera entregar el uso de las canchas de Turingia y Venecia.

El Concejal Sr. VIDAL consulta si es efectivo que se entregará al uso la cancha de Venecia.

El Sr. ALCALDE expresa que se cobraron las garantías y se terminó el contrato, para disponer el pronto uso de estas canchas. La Empresa negó desde el principio que las cosas no estaban bien hechas y termino reconociendo el hecho. Hay 7 canchas construídas y quedaron bien, pero estas 2 no quedaron bien, porque cuando se actúa de mala forma es difícil detectar anomalías, sobre todo cuando no está ITO presente. La Empresa siempre negó estas anomalías y se debió tomar estas medidas, y se espera recuperar estas Canchas y si sale un valor menor se le devolverá lo que corresponda y ojala que el Municipio no deba poner mas recursos para ello.

Están ordenandos los Sumarios y en estos 6 años ha ordenado muchos, de los cuales no todos llegan a los resultados que se quisieran, por lo que el tema es complejo.

El Concejal Sr. DURAN consulta si el inconveniente que tenían estas canchas no podrán provocar lesiones a los deportistas.

El Sr. ALCALDE estima que deberán tener los cuidados que correspondan, reiterando que el Municipio debe preocuparse que estas obras queden bien ejecutadas.

EMPRESA SEGURIDAD

El Concejal Sr. NEIRA señala que al parecer la Empresa que presta servicio de seguridad al Municipio habría sido sancionada por la Inspección del Trabajo, por el tema de horarios, horas extras no pagadas, etc.

Sobre el tema el Director de Administración y Finanzas señala que mes a mes se chequea al momento de cancelarlas las facturas que las Empresas certifiquen el pago de remuneraciones e imposiciones.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

BASURA

El Concejal Sr. LEON denuncia un basural en el camino Trómen, a unos 500 mts. del término de calle Luis Durand, para que se limpie el lugar.

El Sr. ALCALDE señala que se ha limpiado varias veces éste y otros lugares donde habitualmente personas van a botar basura pero se hará un trabajo de limpieza en este lugar.

El Concejal Sr. CELIS agrega que también en el entorno de las defensas fluviales se observa gran cantidad de basura depositada.

El Director de Aseo expresa que le corresponde a Obras Hidráulicas la limpieza de los bordes de las defensas fluviales. Sin embargo el Municipio hace limpiezas pero la gente sigue botando, por lo cual se han hecho cortes con la Retroexcavadora en algunos sectores para obstaculizar el paso de vehículos que acuden a botar basura.

REGLAMENTO DEL CONCEJO

Consulta el Concejal Sr. CELIS sobre la actualización del Reglamento del Concejo de acuerdo a las últimas modificaciones legales.

El Sr. ALCALDE agrega que están listas las correcciones y se entregara para su análisis la próxima semana.

COMODATO EN PORTAL LA FRONTERA

El Concejal Sr. CELIS se refiere a peticiones de Comodato de terreno de la iglesia Católica y de la 2° Alianza Cristiana y Misionera y hay una discusión respecto de cual Iglesia presentó primero la solicitud. Entiende que ambas requieren de espacio, planteando que si se resuelve entregarles un Comodato se haga para ambas Iglesias, porque habría espacio para estos efectos.

El Concejal Sr. DURAN señala parecerle bien considerar ambas Iglesias, agregando que ha ayudado a gestionar los trámites para la Iglesia Alianza en este tema, aclarando que hay un error en los tiempos, porque ésta Iglesia viene solicitando este Comodato desde el 2012 y el terreno podría tener unos 6.000 m2 y puede alcanzar para varias Organizaciones y Equipamiento Comunitario, como es el caso del Proyecto de la Alianza, que contempla un equipamiento para Adultos Mayores para la Comunidad.

El Sr. ALCALDE agrega que efectivamente la Iglesia Católica presentó primero una solicitud por escrito pero también es cierto que el Pastor Mardones tomo contacto con éste Alcalde a principio del 2012, existiendo también la alternativa de venderlo, en todo caso se buscará salida salomónica a estas peticiones.

CALLE CAPRI

El Concejal Sr. ACEITON plantea petición de vecinos de ésta calle de completar el tramo de pavimentación que falta.

El Director de Planificación Sr. Sánchez expresa que se dará respuesta escrita sobre este caso.

LOCATARIOS DEL MERCADO

El Concejal Sr. ACEITON señala que le molesta que no se haya invitado a los Concejales a una reunión que sostuvo el Alcalde con locatarios del Mercado que se realizó en el día de ayer, para dar a conocer los trabajos que se realizarán en ese recinto.

El Sr. ALCALDE señala que hará llegar su agenda a los Sres. Concejales y quedan desde ya invitados a asistir a todas las actividades.

EMPRESA DE SEGURIDAD

El Concejal Sr. ACEITON señala llamarle la atención el reclamo que se hizo sobre la Empresa de Seguridad agregando que siempre ha estado conversando con los trabajadores de Empresas que prestan servicios al Municipio para ver sus problemas y respecto de dicha Empresa le parece que ha sido la mejor que ha funcionado en éstos últimos años, desconociendo que problemas podrían tener con sus trabajadores o Municipio.

PATENTES PENDIENTES

Plante el Concejal Sr. ACEITON considerar en la Tabla de la sesión Extraordinaria del Miércoles 6 el tema de renovación de Patentes pendientes.

La abogado Sra. Riffo expresa que la Tabla de dicha Sesión Extraordinaria que se convocará y puede considerarse el tema planteado.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO DE DEMOLICION

El Concejal Sr. ACEITON señala tener copia del Decreto N° 2217, del 27.05.14, el cual señala que la Sra. Nancy Vasquez Calderon, Presidente de la JJ.VV. El Alto de Labranza ha procedido a autorizar la construcción de una obra para culto religioso en un terreno municipal entregado en Comodato destinado a Sede Social de dicha JJ.VV. Señala que fue a ver la construcción que está abandonada y le parece un abuso de confianza de la Presidenta, porque se ordeno demoler y todavía no se ha cumplido. El que entrega en Comodato es el Municipio y no una Presidenta de JJ.VV. que cedió a una Iglesia y ahí está lo que podría ser un área verde o una cancha multiuso y esto no se ha cumplido.

Agrega que durante el verano funcionó la Iglesia con 4 personas de la Villa y el resto no eran del sector. Le parece que la Sra. Vásquez ha cometido un gran daño y más aún, entiende que el 2010 se le entregó un Fondeve a ella y lo ocupó para arreglar los pilares de la Iglesia y no se hizo ningún arreglo en la Sede, lo que solicito revisar.

Agrega también que la Sra. Nancy Vásquez está siendo citada a los Tribunales por una casa que ella adquirió por intermedio de una estudiante soltera sin hijos, que falleció, por lo que solicita se revise la Ficha CAS, vivienda que actualmente vive la Presidenta de la JJ.VV. y que además es funcionaria municipal, lo que es peor, reiterando que fue citada por los Tribunales para aclarar el tema de la vivienda, que debiera devolver porque no le corresponde, lo que le parece grave que una funcionaria municipal pueda hacer esto.

Agrega que todas las hijas de la Sra. Nancy Vásquez tiene vivienda en la misma población, siendo ella Presidenta del Comité de Vivienda y personas que en su época eran solteras, y todos saben lo que cuesta que personas solteras puedan tener una vivienda cuando hay personas que tienen varios hijos y que realmente tienen problemas.

Reitera tener copia del Decreto Alcaldicio de Demolición que no se ha cumplido.

El Sr. ALCALDE le solicita hacer llegar los antecedentes sobre su presentación.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Siendo las 17:55 hrs. el Sr. ALCALDE solicita un receso de 5 minutos, reiniciándose la sesión a las 18:00 hrs.

CALLE EN LABRANZA

El Concejal Sr. SALINAS plantea la necesidad que se considere el asfalto de un tramo de la calle Montt-Repoz de Labranza, que es el ingreso a varias Villas del sector y se encuentra en muy mal estado.

PODA DE ARBOLES

El Concejal Sr. SALINAS sugiere la poda de árboles que impidiera la buena visión en Av. Balmaceda, sector de la Feria Pinto, para prevenir hechos delictuales.

PAGODAS CALLE BULNES

El Concejal Sr. SALINAS señala que ha observado la instalación de comerciantes establecimientos y no de artesanos, como era la idea original del centro comercial conocido como las Pagodas en calle Bulnes, sugiriendo se reestudie esa situación y que los que allí trabajan demuestren la calidad de artesanos y dar la categoría que merece ese centro comercial que presenta un pésimo aspecto.

TEATRO MUNICIPAL

El Concejal Sr. DURAN felicita a la Administración por el trabajo que se está haciendo en ese Centro Cultural, según se destaca en un reportaje que hizo el Diario El Mercurio recientemente.

PUENTE MELLIZOS

El Concejal Sr. DURAN plantea la petición de vecinos del sector Paillao-Mapu de la necesidad de ripiar en los accesos a este puente rural.

SEÑALETICA

Plantea el Concejal Sr. DURAN la conveniencia que la Unidad respectiva revise la señaltica en la ciudad, porque en algunos puntos está demás algunos letreros, por la instalación de semáforos y otras implementaciones viales.

VELOCIDAD

El Concejal Sr. DURAN plantea su preocupación por la cantidad de Lomos de Toros que se instalan con la excusa de reducir la velocidad de los vehículos, estimando que el problema se reduciría si la ciudadanía respetara la señaletica y ley de tránsito.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

CONDUCCION VEHICULAR

El Concejal Sr. DURAN plantea la conveniencia de considerar una asignatura de conducción vehicular en Colegios Municipales para que las personas aprendan desde temprana edad la normativa de tránsito para evitar o disminuir los problemas que se producen, muchas veces con accidentes graves y pérdida de vidas humanas.

ANEGAMIENTO SECTOR ESTADIO

El Concejal Sr. DURAN denuncia que en Av. Estadio con León Gallo se produce anegamiento por el agua que escurre seguramente por los trabajos que allí se realizan, sugiriendo la adopción de medidas para eliminar ese problema que afecta a peatones y vehículos.

El Sr. Sánchez expresa que el escurrimiento de aguas lluvias está considerado en los trabajos que se realizan en el sector.

KM. 12 LABRANZA-TEMUCO

La Concejala Sra. CARMINE reitera petición de vecinos de dicho sector solicitada el 16 de Junio del presente, respecto de considerar la instalación de Pasarelas y Semáforos en la vía que une Temuco y Labranza.

Siendo las 18.25 hrs. se levanta la sesión.

DAT/jso.